



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
229

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud y en conjunto con el Ayuntamiento Municipal de Juárez, Chihuahua, para que se implemente a más tardar en el mes de enero del año 2019, en el Hospital Civil Libertad, especialistas suficientes en Paidopsiquiatría, debiendo integrar al cuadro básico los medicamentos necesarios para niños, niñas y adolescentes, e informar a la ciudadanía que ya se encuentra en funciones el internamiento para niños-adolescentes, y que se pueda considerar la partida correspondiente dentro del Presupuesto de Egresos del año 2019.

PRESENTADA POR: Dip. Marisela Sáenz Moriel (PES).

LEÍDA POR: Dip. Marisela Sáenz Moriel (PES).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 31 de octubre de 2018.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 31 de octubre de 2018.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0054/2018 I P.O.
UNÁNIME

Urgente Resolución

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Marisela Sáenz Moriel, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política, así como artículo 167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias del Poder Legislativo, del Estado de Chihuahua, someto a consideración de este H. Congreso del Estado, iniciativa con carácter de punto de Acuerdo, de urgente resolución, para exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud y en conjunto con el Ayuntamiento Municipal de Juárez, Chihuahua, para el efecto de que se implemente de forma inmediata a más tardar en el mes de Enero del año 2019, en el Hospital Civil Libertad, especialistas suficientes en Paidopsiquiatria, y debiendo Integrar al cuadro básico los medicamentos necesarios para niños, niñas y adolescentes e informar a la ciudadanía, que ya se encuentra en funciones el internamiento para niños-adolescentes y a fin de que se pueda considerar la partida correspondiente dentro del Presupuesto de Egresos del año 2019.

Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

"Si juntos sanáramos la mente de los niños en riesgo, por falta de atención en materia de psiquiatría, evitaríamos la rebeldía, inseguridad y apatía que vivimos día a día, tendríamos en el futuro ciudadanos sanos, renovados, ya que al sanar su mente logramos la paz y armonía en cada una de sus familias de las cuales se compone la Sociedad Juarenses que lucha por ser una frontera con historia de triunfadores, leyes justas y equitativas".



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Municipio de Juárez el rostro de muchas víctimas de la violencia. Cuando Julio pensó en quitarse la vida, robó una pistola, pero al contar las cinco balas que tenía decidió que no quería morir solo y que les dispararía a cuatro amigos para luego matarse él, pero finalmente se arrepintió y pidió ayuda. (Redacción de Heraldo de México, 24 de marzo del 2018). <http://bit.ly/2G2CHnf>

Debemos atender a nuestros niños con problemas psiquiátricos, porque "Un suicida en potencia es también un homicida en potencia".

Encontrándonos aún en el marco del mes en que se conmemora el Día Mundial de la Salud Mental, siendo esta efeméride cada 10 de octubre, teniendo su instituido por la Organización Mundial de la Salud. Me permito desde esta Tribuna proponer una iniciativa para que atendiendo, en relación al Capítulo VI que regula la atención de niños, niñas y adolescentes en relación con el artículo 16 de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, que considero importante y urgente, dado el impacto que la salud mental ha tomado en los últimos años. La incidencia de enfermedades mentales en el mundo ha afectado grandemente a la población juvenil, al grado de llevarles al suicidio, es un fenómeno que nos duele profundamente, pues la juventud es sinónimo de esperanza, de alegría, de vida, debemos cuidar la salud mental y física de nuestros niños y jóvenes pues lamentablemente los problemas de salud mental se presentan con mayor frecuencia a partir de los 14 años de edad. Es imperativo atender la salud mental pues claramente lo realizado, no es suficiente. Prueba de ello es que, en nuestro país, en el año 2016 se dieron 6,370 muertes por suicidio, casi el doble que en el año 2000 cuando se registraron 3,475, esto según cifras del INEGI. En nuestro país el grupo poblacional en mayor riesgo es el de jóvenes de 15 a 29 años, sumando el 40.2% de todos los suicidios. En el año 2015 la entidad con mayor tasa de suicidio fue Chihuahua con una tasa de 11.4 personas por cada 100 mil habitantes, seguida de Aguascalientes con 9.9, y Campeche y Quintana Roo con 9.1 cada una. De acuerdo con el Análisis de la Problemática de Suicidio en Juárez, elaborado por el Centro Familiar para la Integración y Crecimiento (CFIC), la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) y Plan Estratégico de Juárez



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

(PEJ), en 2017, 27 mil 612 fronterizos pensaron suicidarse o tuvieron ideas suicidas. Sólo en 2017, 1.7 por ciento de la población, equivalente a 15 mil 647 personas, pensaron quitarse la vida, mientras que 11 mil 965 lo intentaron, es decir, el 1.3 por ciento de los juarenses y a pesar de vivir esta situación en el Municipio de Juárez, Chihuahua, únicamente contamos con un Centro de Atención Integral a la Salud Mental para adultos que se encarga solo de prevenir y atender personas con problemas de adicciones, a su vez cuenta la Comunidad Juarense con el Hospital Civil Libertad que hospitaliza únicamente adultos y se encarga de atención psicológica y psiquiátrica, el cual no es suficiente para atender al porcentaje que se llegue a generar de una población que se compone de aproximadamente más de 1,391,180 habitantes entre ellos 201,065 niñas y 208,183 niños en el Municipio de Juárez entre los 0 a 14 años de edad dato que arroja el tabulador de la encuesta intercensal 2015 del INEGI.

El Hospital Civil Libertad actualmente atiende únicamente a personas mayores de edad, que presenten algún problema psiquiátrico y requieran de hospitalización, pero no otorga hospitalización a niños, niñas y adolescentes. Violentado con ello lo señalado en Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en su artículo 18 que establece entre otros: *el derecho de niñas, niños y adolescentes, a la protección de la salud y a la seguridad social*, así como lo estipulado en el artículo 24 que dice:

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les asegure la prioridad en el ejercicio de sus derechos, especialmente a que:

II. Se les atienda antes que a las personas adultas en todos los servicios, en igualdad de condiciones.

En relación a este artículo existe una gran contradicción en el actuar de las autoridades, en virtud de que le dan prioridad a la atención y hospitalización a los adultos con problemas de salud, psiquiátricos sin prever la salud integral y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

completa de los niños, violentando esta disposición las autoridades responsables de brindar salud, oportuna y adecuada a nuestros niños, niñas y adolescentes juarenses.

A pesar de encontrarse las autoridades obligadas para ello tal y como lo señala:

Artículo 25. *En todas las medidas concernientes a niñas, niños y adolescentes que tomen los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos, se tomará en cuenta, como consideración primordial, el interés superior de la niñez. Dichas autoridades elaborarán los mecanismos necesarios para garantizar este principio.*

Por lo que respecta a los niños, niñas y adolescentes con minoría de edad, ellos únicamente pueden tener acceso a una atención que ellos denominan "Interconsulta" quienes son atendidos por la única Doctora Asignada y especialista en Paidopsiquiatría, personal que no es suficiente para atender a una población de más de un millón y medio de habitantes entre los que se incluyen 201,065 niñas y 208,183 niños entre los 0-14 años de edad (Estadística de tabulador encuesta intercensal 2015). Debido a la importancia de atender la salud mental en nuestra entidad, el día 13 de junio del presente año se publicó en el Periódico Oficial, la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, cabe hacer mención que en esta misma fecha se reinauguró el Hospital Civil Libertad en el Municipio de Juárez, Chihuahua con una inversión de 28 millones de pesos (mdp) para las operaciones y poco más de 6 mdp para el arranque de la nueva etapa del mismo, y a más de cuatro meses de iniciar operaciones, no se ha cumplido con lo regulado en el artículo 16 de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua que a la letra refiere:

"En los casos en que niñas, niños y adolescentes tengan una urgencia psiquiátrica derivada de alguno de los trastornos mentales y del comportamiento o por abuso de sustancias, en todo caso, los protocolos de atención deberán incluir la implementación de las acciones médicas como lo es el internamiento en unidades



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

de psiquiatría infantil o camas destinadas para estos casos, preferentemente en hospitales infantiles y en hospitales generales, sin restricción alguna, dando prioridad como a cualquier urgencia médica calificada".

La problemática del Hospital Civil Libertad es la siguiente:

I.- En virtud de que el primer problema es que no han sido contratados paidopsiquiatras, quien es el médico que se especializa en el conocimiento del desarrollo psicológico del individuo, primordialmente en las primeras etapas de su vida (del nacimiento hasta iniciar la vida adulta), así como en la prevención, el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los trastornos mentales y del comportamiento que afectan a los menores de edad.

La situación antes descrita en varias ocasiones ha sido planteado al Secretario de Salud Doctor Jesús Enrique Grajeda Herrera, por padres, familiares y conocidos, de los niños con esta situación, ya que este es un servicio del cual deberían estar gozando la población abierta que no goza de algún servicio médico, seguro popular, e incluso el seguro social quien también canalizaría a dicho Hospital de Psiquiatría a los niños con esta situación, ya que aunque automáticamente el sistema computarizado del IMSS rechazaría al niño como derecho habiente de este servicio de salud psiquiátrico, sería únicamente necesario que el IMSS extienda una carta y se le debería brindar la atención requerida y el seguro social se haría cargo de los gastos que se generen, brindándonos esta última información una empleada del Hospital Libertad, quien aseguro, así es como deberían estar ingresando a hospitalización a los niños con problemas en psiquiatría, lo cual al día de hoy, no acontece, sino al contrario contaminan aun más la salud de nuestros niños al canalizarlos al Centro de Atención Integral a la Salud Mental, pese a que no es un problema de adicción el que sufre el menor, sino un problema de salud mental.

Como antecedente mencionó que en fecha reciente me llegó la solicitud de una madre de familia quien informa que su nieto de 14 años de edad, requiere



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

hospitalización inmediata en virtud de padecer Esquizofrenia y que en esa situación se encuentran más niños a quienes solo una paidopsiquiatra asignada les agenda una consulta y otorga receta médica, de la cual la mayoría de las veces no puede ser surtida ya que al momento de pretender allegarse de los médicos recetados les informan en el área de farmacia que los mismos no se encuentran en el cuadro básico de medicamentos. Asimismo para poder gozar por lo menos de una cita médica con la Doctora especializada en Paidopsiquitria deben de transcurrir más de tres meses en virtud del cumulo de trabajo que tiene, lo cual genera una decadencia en la salud mental de los menores que requieren no solo una revisión médica sino una hospitalización médica inmediata. Ahora bien en dicho hospital se les ha argumentado que no hay interés por parte de Doctores en Paidopsiquiatría para formar parte integrante de dicha institución, ya que el salario ofertado por parte de Gobierno del Estado de Chihuahua, no es digno de un especialista médico y bajo ese argumento no se han obligado a contratar Paidopsiquiatras ni ofertar un salario digno y profesional ello a cambio de garantizar la salud de nuestros niños y jóvenes juarenses a lo cual se encuentra obligado el Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaria de Salud en correlación con el Ayuntamiento municipal de Ciudad Juárez.

II.- Es el caso que la problemática de salud en los menores tienen como antecedente que el Municipio de Juárez ha sido una zona muy vulnerable y con niños con problemas psiquiátricos en virtud de los factores siguientes y el análisis siguiente:

a).- Por hecho de ser el Municipio de Juárez una zona fronteriza han emigrado aquí muchas personas de otros Estados del Sur, buscando el sueño americano y al no conseguirlo se quedan aquí a habitar, lo cual ha colapsado nuestra sociedad juarenses en virtud de que al emigrar gente de otra cultura social y con una necesidad emergente de sobrevivencia, comienzan a habitar en el Municipio, desarrollando esto en sus hijos una problemática psicológica en ocasiones hasta psiquiátrica, afectando su estado emocional y de salud mental, ya que empiezan a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

vivir en escasa pobreza y carencias en aspectos, económico, social, cultural y psicológico y psiquiátrico.

b).- Otra problemática social es el triste antecedente de “Las muertas de Juárez” ellas al haber sido privadas de la vida a muchos de sus hijos los dejaron en plena orfandad, los cuales tuvieron que crecer en las calles, otros bajo el cuidado de sus abuelos o de algún familiar, la muerte de su madre genero en ellos una psicosis que nunca fue atendida de forma adecuada y digna, son niños que al día de hoy aun siguen siendo adolescentes considerando el deceso de las muertas de Juárez entre los años 2008 al 2011. Tendríamos que aun esos jóvenes cuentan con la minoría de edad y algunos de ellos pueden requerir la atención psiquiátrica e incluso hospitalización, en virtud de que por su estado de vulnerabilidad pudieron ser desafortunadamente víctimas de violación, abuso sexual, explotación laboral, carencia del sistema educativo, maltrato, afectación psicológica en virtud de la ausencia de su madre o ambos, entre otros.

c).- Falta de atención de los padres.

d).- Consumo de drogas.

e).-Victimas presenciales de los homicidios que han estado a la alza en este Municipio en virtud de la ola de inseguridad que se vive hasta este momento.

f).- Hijos de quienes fueron privados de la vida de forma violenta.

g).- Casos de extrema pobreza que genera en los niños ansiedad, desesperación y conductas de rebeldía y agresividad en virtud de la situación vivida, psicosis que genera un problema psiquiátrico.

h).- Entre otros factores sociales.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Asimismo las enfermedades mentales son un complejo padecimiento cuya etiología consiste tanto de forma neurológica como por sucesos traumantes, tomando en cuenta esto, los eventos de violencia que se presentan en la Comunidad Juarense crean un ambiente de exposición, no sólo por el hecho de estar en el suceso o vivirlo en segunda persona, sino que llegan a crear una alteración a ciclo psicosocial que se debe de vivir según su etapa de vida, creando a largo plazo algún padecimiento, sea un trastorno de ansiedad, del estado de ánimo, esquizofrenoides o una psicosis, no sólo contemplando el suicidio como la única complicación planteada tras este tipo de eventos, así como un futuro abuso a sustancias que forma parte de los factores de riesgo para los principales trastornos mentales antes citados.

La prevención medica busca encaminar a una salud mental más óptima para los niños y adolescentes, quienes al no tener atención médica adecuada en este momento pueden aumentar la prevalencia de trastornos mentales, así como un objetivo secundario romper el estereotipo de que se tiene sobre el cuidado de la salud mental en niños, debido a que se ha demostrado que la falta de atención de los signos evidentes llegan a crear que a largo plazo las generaciones tomen un propio ejemplo generando que la violencia continúe en un pleno ciclo, el pensamiento de las personas acerca de los trastornos mentales son con una creencia de inexistencia lo que no se permite la detección oportuna y el tratamiento adecuado, ya sea farmacológico o de terapia.

La carencia de un sistema efectivo para la prevención y tratamiento de la salud mental, ha cobrado la vida de niños y jóvenes, conmoviendo a nuestra sociedad, por lo que considero no debemos dejar únicamente al arbitrio del Ejecutivo tomar medidas, a efecto de que garantice el acceso de la población a una salud mental óptima y digna.

Cabe mencionar que ésta situación para mi es preocupante porque está en una problemática critica en el Municipio de Juárez, y de manera especifica el Distrito



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

que represento el cual es de las zonas más marginadas y vulnerables de la comunidad Juarenses la cual cuenta con niños y niñas en situación de daño psicológico (generado por varios factores), así como uso de drogas y problemas genéticos, siendo esto algo inaceptable para la comunidad ya que nosotros como sus representantes tenemos la obligación de garantizar su bienestar y salud integral, ello de acuerdo a lo señalado en los artículos 1 y 4 de Nuestra Carta Magna.

En virtud de lo expuesto con anterioridad se realiza un llamado a las autoridades para en cumplimiento a lo regulado en el Artículo 1 y 4 de nuestra Carta Magna, artículo 16 de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, así como los artículos 8, 17, 18 fracción IX, 24 fracción II, artículo 25, 54, 56 fracción II, XIV, XV, XIX y XXI de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua en los términos siguientes:

Partiendo de lo anterior la presente Iniciativa plantea hacer un llamado a:

. Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Salud y al Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Juárez.

A efecto de que:

1.- Realizando un trabajo en conjunto y dando cumplimiento a las Leyes plasmadas en el cuerpo del presente escrito, se ponga en funcionamiento de forma inmediata a más tardar en el mes de Enero del año 2019 el Hospital Civil Libertad, con la debida integración, internamiento y hospitalización para niños, niñas y adolescentes, debiendo contar con todos los elementos necesarios para el desarrollo funcional del mismo, como lo son: Doctores Especialistas suficientes en Paidopsiquiatría atendiendo al número de expedientes, registros y antecedentes que tengan de ello, con problemática psiquiátrica, personal capacitado para atender a los niños hospitalizados, enfermeros (as).



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

2.- En caso de no contar en el Estado con especialistas en Paidopsiquiatria dicho ramo en el Estado de Chihuahua, girar convocatoria para la contratación de los mismos en otros Estados de la República. Ofrecer salarios profesionales y dignos para que tengan interés en forma parte integrante del Hospital Civil Libertad del Municipio de Ciudad Juárez y cubrir con las expectativas de hospitalización, internamiento y atención que requieren nuestros niños, niñas y adolescentes con necesidades de atención psiquiátrica.

3.- Integrar al cuadro básico de medicamentos los suficientes y necesarios para la rehabilitación continua de los niños, niñas y adolescentes con problemas de salud mental.

4.- Y una vez realizado lo anterior se informe de forma inmediata a la Ciudadanía, por los medios de comunicación necesarios y viables, que ya se encuentran en funciones de consulta médica, internamiento, hospitalización, prevención y medicina preventiva, para niños, niñas y adolescentes el "Hospital Civil Libertad", a efecto de que la comunidad Juarense que tengan necesidad de cubrir ésta situación acudan de forma inmediata y con ello prevenir que aumente esta problemática social.

5.- Tomar en cuenta las necesidades del "Hospital Civil Libertad" para considerarlo en el presupuesto del año 2019 y ponerlo en funciones optimas a principios del mes de enero del mismo año, en virtud de que la Salud es una obligación que se debe cumplir a cabalidad de forma inmediata por parte del Titular del Poder Ejecutivo en conjunto con las autoridades ya señaladas y es un derecho consagrado en nuestra Carta Magna, así como la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua y Ley de los Derechos De Niños, Niñas y Adolescentes.

En virtud de lo antes expuesto la intención de que se turne y dictamine con carácter de urgente el presente Exhorto y se pueda considerar dentro del presupuesto 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política, así como artículo 167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua me permito someter a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de obvia y urgente resolución de punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud y en conjunto con el Ayuntamiento Municipal de Juárez, Chihuahua, para el efecto de que se implemente de forma inmediata a más tardar en el mes de Enero del año 2019, en el Hospital Civil Libertad, especialistas suficientes en Paidopsiquiatria y debiendo Integrar al cuadro básico los medicamentos necesarios para niños, niñas y adolescentes e informar a la ciudadanía, que ya se encuentra en funciones el internamiento para niños-adolescentes y a fin de que se pueda considerar la partida correspondiente dentro del Presupuesto de Egresos del año 2019.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo en los términos que deban enviarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Edificio Legislativo a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil Dieciocho.

ATENTAMENTE:

DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL.